

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**”, QUE TIENE POR OBJETO RECONOCER LA EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA propiciar una distribución equitativa de los recursos públicos de que dispone el Ayuntamiento de Isla Mujeres, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable.

El H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, a través del Comité Técnico del Presupuesto Participativo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 de La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; y del artículo 33 quinquies, fracción IV y demás aplicables del REGLAMENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO:

CONVOCA

A la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada, a participar en la decisión sobre la ejecución de obras prioritarias para el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo a través del mecanismo de participación ciudadana denominado “**Presupuesto Participativo**” a ejecutar en el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Criterios Generales:

- a) Las personas participantes deberán ser ciudadanos mayores de 18 años.
- b) Podrán participar la ciudadanía y la sociedad civil organizada del Municipio de Isla Mujeres.
- d) Las personas participantes (físicas y morales) deberán integrar y presentar propuestas de participación, en tiempo y forma, según la presente convocatoria, que deberán estar alineadas a los siguientes rubros: **de servicios públicos a cargo del municipio; recuperación de espacios públicos; infraestructura rural y urbana; obras públicas; movilidad sustentable y alternativa; medio ambiente y fortalecimiento de la seguridad pública.**
- e) Las propuestas de participación deberán tener un enfoque de movilidad y/o accesibilidad inclusiva, de acuerdo con los principios generales sobre Derechos Humanos.

SEGUNDA.- Techo Presupuestal: Se podrán aprobar varias obras, siempre y cuando la suma del monto de cada una no exceda el importe en monetario que corresponda al porcentaje del **10%** del importe recaudado por concepto de Impuesto Predial durante el ejercicio fiscal del año 2024.

TERCERA.- Recepción de Propuestas: La ciudadanía y la sociedad civil organizada tendrán del periodo comprendido del **6 de noviembre de 2024 al 19 de noviembre de 2024**, para presentar un proyecto de obra o acciones, mismo que deberá estar alineado a los siguientes rubros:

- a) De servicios públicos a cargo del municipio.
- b) Recuperación de espacios públicos.
- c) Infraestructura rural y urbana.
- d) Obras públicas.
- e) Movilidad sustentable y alternativa.
- f) Medio ambiente.
- g) Fortalecimiento de la seguridad pública.

Los proyectos deberán ser entregados en la oficina de la Dirección General de Planeación, ubicada en el Palacio Municipal de Isla Mujeres, en Av. Hidalgo por Morelos S/N, colonia Centro, para la Zona Insular; y en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la colonia Zona Urbana (carretera a Rancho Viejo) para los proyectos de la Zona Continental, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

De manera supletoria, los proyectos se podrán entregar de manera digital a través de los correos electrónicos siguientes:

Para proyectos de Zona Insular: pre.participativo.zi@gmail.com

Para proyectos de Zona Continental: pre.participativo.zc@gmail.com

Los proyectos deberán apegarse al formato de “**Registro de proyectos para considerar dentro del Presupuesto Participativo 2025**”, que para tal efecto se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Isla Mujeres, en el apartado correspondiente del “**Presupuesto Participativo**”.

En caso de dudas sobre la integración de los formatos, podrán pedir asesoría en la Dirección General de Planeación, en días hábiles y en horario de 12:00 a 16:00 horas.

No se aceptarán las propuestas de proyectos que se encuentren fuera de los días, horarios y términos establecidos en esta convocatoria.

CUARTA: Etapa de Dictamen. Las propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos y los formatos establecidos en la convocatoria serán presentadas ante los miembros del Comité Técnico para que dictaminen su viabilidad técnica, económica y jurídica dentro del periodo comprendido del **20 al 26 de noviembre de 2024**. El Comité Técnico deberá emitir un dictamen y turnarlo a la Dirección de Participación Ciudadana, mencionando el listado de los proyectos de obras que cumplen con los requisitos de esta convocatoria, mismas que serán sometidas a consulta de la población.

QUINTA: Etapa de votación. Mediante el ejercicio de consulta pública, organizado por la Dirección de Participación Ciudadana y siguiendo los mecanismos que para tal fin desarrolla dicha Dirección, se someterán a votación las propuestas dictaminadas por el Comité Técnico a efecto de establecer la priorización de los proyectos, la cual se llevará a cabo del **29 de noviembre al 6 de diciembre de 2024**.

SEXTA: Con el resultado de la votación realizada, la Dirección de Participación Ciudadana lo notificará a la Dirección General de Planeación, a fin de que las obras ganadoras del Presupuesto Participativo 2025 sean incluidas en el Programa de Inversión Anual (PIA) 2025, de acuerdo con los procesos legales vigentes.

SÉPTIMA: El resultado de las obras ganadoras se dará conocer una vez que sean aprobadas por el Cabildo en la próxima sesión que lleve a cabo el Ayuntamiento posterior a la dictaminación del Comité Técnico. Dicho resultado será inapelable.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico.

SEGUNDO: La Dirección de Participación Ciudadana informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que proporcione la ciudadanía y las personas físicas y morales que decidan participar, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

TERCERO: Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Municipio y en el portal web del Ayuntamiento de Isla Mujeres.